

Para que desde luego era Villa pue-  
ta, y sea de nuevo Acopio, y esta-  
blecer en ella el tolo, ò tolag que  
tenga por Comveniente, para la  
Venta por Mayor, y menor a sus  
Moradores, supongan V.S. otorgar  
y remitirme la Competente Es<sup>ta</sup>  
con las Solemnidades necesarias en  
que se òbliquen à sacar, consumir,  
y pagar en esta Theoreria anualm<sup>te</sup>  
y por el tiempo de la Voluntad de  
S. M. las Freicientas y quarenta  
fanegas de sal que segun la Dili-  
gencia de empadronamiento prac-  
ticada de Vizino, y Panado, se  
ley Carpa, havienso echo la rebasa,  
en atencion ala infelicidad de el, de

